



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de Adquisiciones

**DECRETO EXENTO N°** \_\_\_\_\_

**Parral,** \_\_\_\_\_

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 del 31 Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley N°19.880 del 29 de Mayo de 2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.886 del 11 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. Decreto Afecto N°2.173 del 19 de diciembre de 2022, aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024 y sus modificaciones.
5. La Sentencia de calificación definitiva del 10 de Junio de 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación del 16 de Junio de 2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28 de Junio de 2021 y el 6 de Diciembre 2024.
6. Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de Julio de 2021 que designa Alcaldesa Subrogante por orden de prelación a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
7. Decreto Exento N° 3360 de fecha 31 de Agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del Decreto Exento N° 2591.
8. Decreto Exento Siaper N° 733 de fecha 25 de abril de 2024 que nombre como Secretario Municipal Subrogante a don Francisco Pinochet Romero, Directivo, Grado 6° E.M.S.-
9. Decreto Exento N°1457 de fecha 20 de Marzo de 2024 que autoriza la propuesta de adjudicación la licitación pública denominada "CONTRATACIÓN DE PULICIDAD EN RADIOS PARA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y CÁPSULAS RADIALES", Llamado licitación pública N°2595-25-LE24

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N°1457 de fecha 20 de Marzo de 2024 se autorizó la propuesta de adjudicación la licitación pública denominada "CONTRATACIÓN DE PULICIDAD EN RADIOS PARA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y CÁPSULAS RADIALES", Llamado licitación pública N°2595-25-LE24.
- 2.- **Que**, en el punto N°2 del Decreto se estableció que la imputación del gasto sería a la cuenta 215.22.07.002 (3.2.1).  
**Que**, la cuenta presupuestaria correcta es 215.22.07.001 (3.2.1).
- 3.- **Que**, la Alcaldesa tiene la facultad de rectificar actos administrativos de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.





República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de Adquisiciones

**DECRETO:**

1. **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N°1457 de fecha 20 de Marzo de 2024, rectifíquese cuerpo "DECRETO" punto N°3, lo siguiente:

**Donde dice: IMPÚTESE**, el gasto que representará este decreto a la cuenta 215.22.07.002 (3.2.1)

**Debe decir: IMPÚTESE**, el gasto que representará este decreto a la cuenta 215.22.07.001 (3.2.1)

2. **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.

3. **TÓMESE**, nota al margen del decreto que por este acto se rectifica.

4. **TÓMESE**, nota por la Unidad de Informática en el listado correspondiente publicado en la página web del Municipio.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y en el portal web Municipal, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda y

**CÚMPLASE.**



**FRANCISCO PINOCHET ROMERO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**  
**ALCALDESA DE PARRAL (S)**

JEFA ADQUISICIONES PAOLA CASTILLO AGURTO	DIRECTORA ADQUISICIONES ÉRICA GAJARDO PÉREZ

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Partes ([oficina.partes@parral.cl](mailto:oficina.partes@parral.cl) )
- 2-Adquisiciones ([adquisiciones.municipal@parral.cl](mailto:adquisiciones.municipal@parral.cl) )





República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de Adquisiciones

## DECRETO EXENTO N°

**Parral,**

### VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 del 31 Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley N°19.880 del 29 de Mayo de 2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.886 del 11 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. La Sentencia de calificación definitiva del 10 de Junio de 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación del 16 de Junio de 2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28 de Junio de 2021 y el 6 de Diciembre 2024.
5. Decreto Afecto N°1 de fecha 2 de enero 2020 que designa como Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.  
10.- Decreto Exento N°2.454 de fecha 29 de junio de 2021, que delega a la administradora municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, Directivo, Grado 6, de la E.M.S o quien ejerce su cargo en calidad de subrogante o suplente, la facultad de firmar documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
- 6.- Decreto Exento N° 2.511 de fecha 01 de julio del 2021, que corrige el visto N°4 del decreto N°2.454
6. Decreto Exento Siaper N° 474 de fecha 19 de Marzo de 2024, que designa como Secretaria Municipal Subrogante doña CARLA GÓMEZ GARCIA, Directivo, Grado 6° E.M.S., en ausencia de su titular.
7. Decreto Afecto N°2.173 del 19 de diciembre de 2023, aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
8. Las Bases Administrativas, Términos de Referencias y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominada "CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD EN RADIOS PARA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y CÁPSULAS RADIALES".
9. Decreto Exento N° 1108 de fecha 29 de febrero de 2024 que Aprueba las Bases Administrativas, Términos de Referencias, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación referida "CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD EN RADIOS PARA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y CÁPSULAS RADIALES", ID 2595-25-Le24.

### CONSIDERANDO:

**1. Que**, existe la necesidad de contratar el servicio de publicidad y difusión en medios radiales para difusión de programas y cápsulas radiales con la finalidad de dar a conocer a la comunidad las actividades a realizar por la Ilustre Municipalidad de Parral y la forma de acceder, a los servicios y prestaciones que entrega el municipio.



2. **Que**, se publicó licitación pública, a través del sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo el ID 2595-25-LE24 "CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD EN RADIOS PARA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y CÁPSULAS RADIALES", recibándose 1 oferta admisible y evaluada para este proceso.

3. **Que**, según lo indicado en la evaluación de la oferta, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la licitación pública denominada "CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD EN RADIOS PARA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y CÁPSULAS RADIALES", ID 2595-25-LE24, al proponente SIMON ANTONIO ABASOLO LATORRE, Rut. [REDACTED] se ajusta a los requerimientos técnicos y administrativos, resultando conveniente a los intereses de la Municipalidad de Parral.

**DECRETO:**

1. **APRÚEBASE**, la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública denominada "CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD EN RADIOS PARA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y CÁPSULAS RADIALES", ID 2595-25-LE24 a la oferta presentada por el proponente **SIMON ANTONIO ABASOLO LATORRE, Rut. [REDACTED]** de acuerdo a la siguiente oferta:

<b>OFERTA PROGRAMAS</b>
Radio El Mundo: \$595.000.- IVA incluido Radio Mera Mera: \$595.000.- IVA incluido
<b>OFERTA CÁPSULAS: de 60 segundos cada una, con 8 emisiones diarias de lunes a domingo</b>
Radio El Mundo: \$476.000.- IVA incluido Radio Mera Mera: \$476.000.- IVA incluido Radio El Roble: \$476.000.- IVA incluido.

2. **SE DEJA ESTABLECIDO**, que la presente contratación tiene fecha de término el 31 de Diciembre de 2024 y el mes de marzo será pagado de formal proporcional.

3. **IMPÚTESE**, el gasto que representará este decreto a la cuenta 215.22.07.002 (3.2.1)

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y en el portal web Municipal, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda y **CÚMPLASE**.



**CARLA GÓMEZ GARCÍA**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

SIGNIFLOW.COM



**MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

SIGNIFLOW.COM

PCA.

<b>JEFA ADQUISICIONES</b>	<b>DIRECTORA ADQUISICIONES</b>
<b>PAOLA CASTILLO AGURTO</b>	<b>ERICA GAJARDO PÉREZ</b>

SIGNIFLOW.COM

SIGNIFLOW.COM

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Partes ([oficina.partes@parral.cl](mailto:oficina.partes@parral.cl))
- 2-Adquisiciones ([adquisiciones.municipal@parral.cl](mailto:adquisiciones.municipal@parral.cl))
- 3.-Control ([enrique.gomez@parral.cl](mailto:enrique.gomez@parral.cl))
- 4.- RR.PP. ([olga.galvez@parral.cl](mailto:olga.galvez@parral.cl) [alvaro.fuentes@parral.cl](mailto:alvaro.fuentes@parral.cl))

